



CRITERIOS DE COMPETENCIA E IDONEIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN A LAS EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS (FFE)

Conforme al apartado 3 del artículo 7 de la **ORDEN EDU/173/2025**, de 20 de febrero, por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado, para las ofertas de formación profesional de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, la asignación de las personas en formación a las empresas u organismos equiparados se realizará utilizando los criterios objetivos de competencia e idoneidad que establezca el centro y acordados con la empresa.

En el IES Juan Martín "El Empecinado", y siguiendo los criterios mínimos establecidos en la misma norma, se han establecido los siguientes criterios:

1. Rendimiento Académico
2. Asistencia a las actividades lectivas desarrolladas en el centro
3. Competencias Personales y Capacidades:
 - a. Capacidad para seguir las normas básicas de Prevención de Riesgos
 - b. Capacidad para el manejo de herramientas/instrumentos del taller/laboratorio
 - c. Orden y limpieza del puesto de trabajo.
 - d. Puntualidad
 - e. Autonomía
 - f. Capacidad para el trabajo en equipo y la Comunicación
 - g. Capacidad para la toma de decisiones
 - h. Capacidad para la innovación y la creatividad
4. Proximidad geográfica del domicilio del alumno o alumna a la empresa u organismo equiparado.



Estos criterios se calificarán sobre 100 puntos de la siguiente forma:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	NOTAS
1	Rendimiento Académico	40	Para el alumnado de 1er curso se valorarán las notas obtenidas en las evaluaciones realizadas hasta el momento de la selección. Para el alumnado de 2º curso se tendrán en cuenta tanto las notas medias del 1er curso como las notas de las evaluaciones realizadas hasta la fecha de la selección.
2	Asistencia a las actividades lectivas desarrolladas en el centro	10	Se valorarán la asistencia a través de las faltas de asistencia no justificadas. 0 faltas de asistencia no justificadas corresponden a 10 puntos y el 15% de faltas de asistencia no justificadas es un 0. El resto de situaciones se aplicarán según la proporción correspondiente.
3.a	Capacidad para seguir las normas básicas de Prevención de Riesgos	5	
3.b	Capacidad para el manejo de herramientas/instrumentos del taller/laboratorio	5	
3.c	Orden y limpieza del puesto de trabajo.	5	
3.d	Puntualidad	5	0 faltas de asistencia corresponde a 5 puntos y el 15% de faltas de asistencia corresponde a 0 puntos. El resto de situaciones se aplicarán según la proporción correspondiente.
3.e	Autonomía	5	
3.f	Capacidad para el trabajo en equipo y la Comunicación	5	
3.g	Capacidad para la toma de decisiones	5	
3.h	Capacidad para la innovación y la creatividad	5	
4	Proximidad Geográfica	10	Se valorará únicamente este apartado para aquellas personas que vivan fuera de Aranda de Duero y siempre y cuando la empresa a la que opten esté en la misma localidad en la que residen o en un radio cercano.